

San Salvador, 17 de mayo de 2019



Señor  
 Director General de Impuestos Internos  
 Ministerio de Hacienda  
 Presente.



Reciba cordiales saludos, esperando que todas sus actividades sean de mucho éxito.



Las organizaciones: Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos (ISCP), Corporación de Contadores de El Salvador (CCES), Red de Contadores de El Salvador (REDCOES), Instituto de Auditores Internos de El Salvador (IAI), la Asociación de Auditores Independientes de El Salvador (AIDES), el Instituto Salvadoreño de Derecho Tributario (ISDT) y la Asociación de Profesionales en Contaduría Pública de Oriente (ASPECPO), en representación de los profesionales en Contaduría Pública de nuestro país El Salvador, seguimos con especial interés los sucesos relacionados con la profesión, siendo notable que los cambios en el mundo globalizado obliga que los países como El Salvador hagan su mayor esfuerzo en modernizarse, por ello es que el Ministerio de Hacienda desde hace algunos años ha generado cambios tecnológicos importantes en sus procedimientos frente a sus administrados; razón por la cual, muchos Contadores y Auditores acompañan en la transición de los cambios implementados en la plataforma digital de la Dirección General de Impuestos Internos, con relación al cumplimiento del Dictamen Fiscal, agregado a ello nos encontramos en un proceso de cumplimiento de nuevas obligaciones profesionales debido a las reformas de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría.



Con relación a lo anterior, surgieron inconvenientes para muchos contadores, a los cuales el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría aún no les actualiza o autoriza el número de registro para ejercer como contadores.



Para solventar esta situación, el Consejo de Vigilancia ha emitido dos acuerdos relacionados a estas circunstancias, los cuales resumimos así:



- El 27 de noviembre de 2018, tomó el acuerdo para ampliar el plazo para la sustitución de credenciales y sellos a los contadores públicos autorizados, limitándose a la fecha junio de 2019. Además, para los contadores inscritos en el Ministerio de Educación y Ministerio de Hacienda, se pronunció en sentido de autorizarles el uso de los sellos para respaldar los estados financieros del año 2018 y durante el período que termina el 1 de julio de 2019.
- Se ratificó el plazo hasta el 30 de junio de 2019, para la inscripción de contadores y emisión de sellos en virtud de las reformas a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, según resolución del 04 de abril de 2019, donde reitera el plazo para el uso de sellos indicado en el numeral anterior.



Por tanto, en consideración a lo anterior y en virtud que muchos profesionales que ejercen como contadores de los contribuyentes, el gremio aquí representado, solicitamos respetuosamente lo siguiente:

- 1) Que en la plataforma de Presentación del Dictamen Fiscal, se homologue la base de datos de profesionales que ejercen como contadores y auditores, utilizando una sola base de datos entre la DGII y el CVPCPA.
- 2) Que en atención a la modernización de los procesos del Ministerio de Hacienda, se considere solventar asuntos sobre inconvenientes digitales, por medio de llamadas telefónicas o por correo electrónico para agilizar y optimizar el tiempo, tanto del personal de la Unidad de Dictamen Fiscal, de la DGII, así como de los profesionales contables, sin perjuicio de corroborar su identificación como usuario de la plataforma digital.

Atentamente,



Nicolás Fernández L.  
Presidente  
Instituto Salvadoreño de  
Contadores Públicos

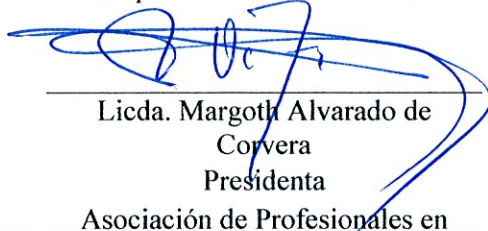


Licda. Gladis Estenia Recinos A.  
Presidenta

Red de Contadores de El Salvador



Lic. Fernando Honorio Delgado V.  
Presidente  
Asociación de Auditores  
Independientes de El Salvador



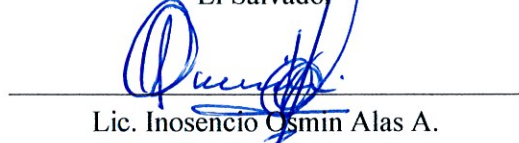
Licda. Margoth Alvarado de  
Corvera  
Presidenta  
Asociación de Profesionales en  
Contaduría Pública de Oriente



Lic. José Francisco Mendoza  
Presidente  
Corporación de Contadores de  
El Salvador



Lic. Francisco Henríquez Álvarez  
Presidente  
Instituto de Auditores Internos de  
El Salvador



Lic. Inosencio Osmin Alas A.  
Presidente en funciones  
Instituto Salvadoreño de  
Derecho Tributario

